

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47548** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 521/2016, con NIG 4109142M20160000199, por auto de fecha 4/07/16 se ha declarado en concurso al deudor La Piola Chacari, S.L., con CIF B91859124, con domicilio en Cl. Espinosa y Cárcel, 43-45 41005 Sevilla

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Clara Isabel Vázquez Ramos, con DNI 28467743-E, con domicilio en calle O'Donnell, 25, 41001 Sevilla, con teléfono 954222164, fax 954562692 y dirección de correo electrónico `cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160066713-1